

DENUNCIA DEL DEPARTAMENTO CONTRA LA TORTURA Y TRATOS INHUMANOS

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS JOSÉ MARTÍ DE LA REPÚBLICA DE CUBA

En la prisión para hombres de Guamajal, en Santa Clara, provincia de Villa Clara, fue golpeado el recluso Juan Enrique Jústiz Vicent, por el militar Aníbal Gómez Samblas, el que es reeducador. El hecho ocurrió cuando a la oficina del militar llegó el recluso Vicent, solicitando una enguatada para cubrirse del frío. Fue ignorada su petición por el militar y ello ocasionó de que el recluso se quejara en una visita de inspección, ante el director del penal que se llama Luis Pérez Alcántara. En un acto de agresividad, el militar Anibal Gómez, golpeó salvajemente con una silla, al recluso el que se encuentra enfermo y padece de hepatitis. El recluso anteriormente ya había solicitado asistencia médica, ella le había sido negada. En este mismo penal varios reclusos duermen en el piso húmedo, frío por falta de tablas y colchones para sus camas, no hay luz eléctrica por la noche, lo que ocasiona disturbios, hurtos, desordenes de todo tipo. Las autoridades no han resuelto el problema de la iluminación y le piden a los familiares que lo resuelvan.

Habló: Angel Campos y c.í.a voces de la institución

GRABADO POR LA VOZ DE LA FUNDACION, ORGANO INFORMATIVO DE LA FUNDACION NACIONAL CUBANO AMERICANA

La Pena de Muerte

por María Elena Walsh

Fui lapidada por adúltera. Mi esposo, que tenía manceba en casa y fuera de ella, arrojó la primera piedra, autorizado por los doctores de la ley y a la vista de mis hijos.

Me arrojaron a los leones por profesar una religión diferente a la del Estado.

Fui condenada a la hoguera, culpable de tener tratos con el demonio encarnado en mi pobre cuzco negro, y por ser portadora de un lunar en la espalda, estigma demoníaco.

Fui descuartizado por rebelarme contra la autoridad colonial.

Fui condenado a la horca por encabezar una rebelión de siervos hambrientos. Mi señor era el brazo de la Justicia.

Fui quemado vivo por sostener teorías heréticas, merced a un contubernio católico–protestante.

Fui enviada a la guillotina porque mis Camaradas revolucionarios consideraron aberrante que propusiera incluir los Derechos de la Mujer entre los Derechos del Hombre.

Me fusilaron en medio de la pampa, a causa de una interna de unitarios.

Me fusilaron encinta, junto con mi amante sacerdote, a causa de una interna de federales.

Me suicidaron por escribir poesía burguesa y decadente.

Fui enviado a la silla eléctrica a los veinte años de mi edad, sin tiempo de arrepentirme o convertirme en un hombre de bien, como suele decirse de los embriones en el claustro materno.

Me arrearon a la cámara de gas por pertenecer a un pueblo distinto al de los verdugos.

Me condenaron de facto por imprimir libelos subversivos, arrojándome semivivo a una fosa común.

A lo largo de la historia, hombres doctos o brutales supieron con certeza qué delito merecía la pena capital. Siempre supieron que yo, no otro, era el culpable. Jamás dudaron de que el castigo era ejemplar. Cada vez que se alude a este escarmiento la Humanidad retrocede en cuatro patas.

La implacable vara de la justicia en EEUU

Washington.- La sentencia de muerte contra Timothy McVeigh, considerado el 'enemigo número uno' de EEUU, por el atentado contra un edificio federal en Oklahoma refleja que la vara de la justicia norteamericana es implacable cuando se trata de calmar la indignación pública.

A pesar de que el Estado de Colorado las condenas capitales son muy raras, el jurado de Denver no dudó en sentenciarla. Y es que los familiares de las 168 víctimas del atentado la pedían a gritos; mientras que en las calles, la mayoría de los norteamericanos la apoyaban.

Según una encuesta realizada recientemente por Newsweek, 71% de los norteamericanos se pronunciaron a favor de la pena de muerte contra el joven que se atrevió a realizar el acto terrorista más sangriento en la historia de Estados Unidos.

Por otra parte, pese a lo polémico del tema, la pena de muerte es hoy un tema en voga en el país.

Hasta el momento y desde 1976, en el territorio norteamericano han sido ejecutadas por la justicia estatal 391 personas, recordó ANSA.

Pero la última pena capital aplicada por la justicia federal se remonta a 1963, cuando fue ejecutado un ladrón, en la horca en Iowa.

Bajo este contexto, Texas ya estableció un récord en materia de ejecuciones, con la muerte, el pasado 12 de junio, de Earl Behringer, acusado de asesinato y robo.

Con su ejecución Texas superó su previa marca de 20 ejecuciones realizadas desde 1935.

Y mientras en Texas, el paso de la justicia capital aumenta en intensidad, en Florida la Corte Suprema ha decretado una pausa en las ejecuciones, al menos hasta septiembre. Recientemente, un condenado a muerte obtuvo el derecho de hacer examinar la silla eléctrica, luego de que un desperfecto técnico hizo incendiar la cabeza de un preso en su ejecución.

Juicio de infidencia en La Guaira

HORRIBLES y atroces fueron los castigos y torturas impuestos durante la Colonia para los infractores. Emplumar fue uno de ellos

Luis Oscar Martínez

Especial para El Universal

Caracas.- Muchas fueron las formas que utilizaron los españoles, durante la Colonia, para torturar y castigar a los signados de cualquier culpa. Desde apresarlos con perros entrenados en cazar indios, como sucedió con un tal 'Buen amigo', traído especialmente desde Santo Domingo, cuyo premio consistía en comerse las vísceras, aún calientes y vibrantes del indio cazado, como el empalamiento que, según Oviedo y Baños, consistía en un género de muerte tan atroz, que 'sólo su brutalidad pudiera haberla descubierto, pues metiéndole por sus partes inferiores, maderos gruesos con puntas muy agudas, partiéndole los intestinos y atravesándoles las entrañas se lo sacaban por el cerebro'.

Entre los muchos casos está el de Martín de Antequera y don Martín de Ponce, en la conquista de Caracas, en el cual, 'con razón o sin ella', cometieron la atrocidad de mandar a empalar a los caciques de Los Mariches, 'adquiriendo con aquel atropellamiento tan enorme descrédito de su nación y de su fama'.

Teresa emplumada

Otro tormento fue el emplumamiento, aplicado en Valencia a una mujer patriota que protagonizó en La Guaira un juicio de infidencia en el año 1816.

Se trata de Teresa Heredia, de 19 años, natural de la Villa de Ospino, viuda de José Antonio Agüero natural también de la misma villa, de oficio costurera y enseñaba a leer a los niños.

El juicio se inicia el 8 de mayo de 1816 por orden del capitán general don Salvador Moxó, quien nombra juez fiscal a don Antonio Guzmán, teniente coronel de Los Reales Ejércitos, y de escribano a don Juan González. Declara don Pedro González, primer testigo, después de identificarse y jurar 'que conoce de vista y algún tiempo a Teresa Heredia, la que se halla presa en el Principal de La Guaira a causa de un delato que acaba de dar el declarante a don Antonio Guzmán, quien le está recibiendo su declaración', y continúa diciendo que 'el día que ahorcaron a la última mujer en La Guaira se hallaba el que declara y la dicha Teresa Heredia, pidiéndole la candela de su tabaco para encender otro, en cuyo instante le preguntó al que declara de dónde era, y contestándole que de Caracas, le dijo. Hombre usted no ve con qué injusticia ahorcan a esta mujer, siendo una mujer santa que no se mete con nadie', a lo que él replicó: 'cuando el Gobierno lo hace, razón tendrá'. A lo que volvió a contestar la Heredia: 'no, si ella ha estado presa conmigo durante tres meses y a ella la ahorcan y a mí no'. Que le contó lo relatado al capitán de Pardos, Casimito Martínez (...), continuó diciendo el testigo que esa mañana encontró a Teresa Heredia en Curucutí (camino de los españoles) de cuyo sitio pasaron a La Venta, en donde almorzaron en compañía de otros oficiales de Boves, y que emprendieron los dos la marcha para Caracas, 'la Heredia le preguntó si aquellas personas eran Godos y contestando que sí, puesto que uno de ellos era Pedro Camino, oficial de Boves, quien había perdido un ojo de un balazo peleando a favor del Rey, a lo que ella contestó, 'qué lástima de mozo que haya derramado su sangre por tan vil opinión'. Que también le dijo la Heredia que iba a La Candelaria a ocultarse en casa de los Churiones, porque en La Guaira estaba mal vista por los españoles. Dijo al final que la Heredia tenía fama de 'insurgente, antigua y moderna y que se había venido de La Guaira sin pasaporte'.

En libertad

Fueron seis los testigos de este juicio, que en sus declaraciones ratificaron la del primero. En resumen acusan a la Heredia de insurgente y patriota y que por este motivo, tiempo atrás, había sido emplumada en Valencia, por el comandante militar y político de esta plaza don N. Dato, quien después de apresarla, le hizo cortar el pelo, desnudarla, untarle el cuerpo con melao y emplumarla, es decir, irle cubriendo el cuerpo con plumas de gallina y después pasearla a pleno sol en un burro por las calles públicas 'a cajas destempladas', como afrenta.

Aunque fueron seis los testigos, la Heredia negó las acusaciones.

Don Antonio Guzmán, juez fiscal de la causa, alegando que la declaración de los testigos demuestra, hasta la evidencia, la adhesión que tuvo y conserva todavía a la causa de infidencia, además de su reincidencia en este

mismo delito, pues ella misma confiesa haber sido castigada por la misma razón, que además los dos últimos testigos declaran que era 'insurgenta' y confiesa haber estado presa en La Guaira, sospechosa de la misma causa, 'que admitiendo la beneficencia del Gobierno que representa en estos países al más piadoso de los soberanos' pide expatriar a la Heredia a algún puerto de la península o para otra colonia.

A pesar de todas las acusaciones, nada pudo probarse y el Consejo de Guerra Permanente la mandó a poner en libertad.

Diez ejecuciones al mes

La máquina de la muerte funciona a todo tren desde comienzos de año, dispuesta a fijar el récord del siglo. Veintitrés presos tenían una cita con la inyección letal o con la silla eléctrica en el mes de enero. Las apelaciones y los recursos de última hora han logrado salvar, temporalmente, la vida a 13 de ellos.

«Si seguimos a este ritmo, con 10 ejecuciones al mes, este año pasará tristemente a la Historia», denuncia Richard Dieter, director del Centro de Información sobre la Pena de Muerte en Washington. En 1998, se registraron 68 ejecuciones y se superó el listón de los 500 desde la reimplantación de la pena capital en 1976. «Tenemos 3.500 presos en el corredor de la muerte, y algunos llevan hasta 15 años esperando», añade Dieter.

Carolina del Sur, Texas, Virginia y Florida (donde aguarda el español Joaquín José Martínez) son con notable diferencia los cuatro estados más severos en la aplicación de la pena capital. Missouri, donde ayer aterrizó el Papa, no se anda a la zaga (por respeto a Juan Pablo II, el Gobernador ordenó el aplazamiento de una ejecución prevista para esta misma semana).

Coincidiendo casi con la visita del Papa, el Tribunal Supremo rechazó el último recurso del reo canadiense Joseph Stanley Faulder, acusado de asesinar a una mujer en Texas. De poco han valido las presiones internacionales y las gestiones de la secretaria de Estado, Madeleine Albright.

Hoy mismo, en el estado de Nueva Jersey, miles de ciudadanos asistirán a un concierto de los Beastie Boys en beneficio de Mumia Abu-Jamal, condenado por la muerte de un policía. Mumia se ha convertido en el símbolo más visible de la lucha contra la pena capital. Decenas de asociaciones han pedido la revisión del juicio, plagado de irregularidades.

Según un informe publicado recientemente por el Chicago Tribune, decenas de inocentes han sido condenados, en las tres últimas décadas, por la manipulación de pruebas y testigos por parte de los fiscales. De los 400 casos estudiados, 67 acabaron en pena capital, y casi la mitad de los condenados –30, en total– fueron liberados del corredor de la muerte al demostrarse su inocencia. En lo que va de siglo, al menos 23 inocentes han sido ejecutados en Estados Unidos, según denuncian los investigadores Radelet y Bedau en el libro A pesar de su inocencia.

LA PENA DE MUERTE COMO NEGOCIO

Comencemos hablando de la llamada "pena de muerte". Mucha gente la ha defendido argumentando que es un método rápido y eficaz. Además debería provocar cierto miedo a los delincuentes potenciales, aunque a veces la rabia haga desaparecer ese temor. Lo que esta gente no menciona (me refiero a los que de verdad manejan el negocio, porque al fin y al cabo es un negocio, como absolutamente todo en este mundo (por desgracia)) son los costes que llegan a ahorrarse de esta forma: no se tiene que alimentar y vestir a un preso de por vida, se le quema, ahorca, decapita, electrocuta, empala, pincha,... y asunto arreglado. Se matan dos pájaros de un tiro (y nunca mejor dicho): se preserva "limpia" la calle y lleno el bolsillo. Hay incluso en lugares donde la podredumbre de los gobiernos llega a crear situaciones como las que se viven actualmente en China: periódicamente se realizan ejecuciones públicas en grandes estadios, pabellones,... las cuales son retransmitidas para todo el país. Una de las cosas que más llama la atención (aparte, claro está, de la demencia de los

dirigentes) es que las personas que van a ser ajusticiadas injustamente (valga la contradicción) llevan carteles colgados del cuello en los que se pueden leer mensajes tales como: "Soy un/a asesín@", "Soy un/a ladrón",... Cada uno lleva colgado en el momento de su muerte un cartelito que indica la "razón" por la cual el sujeto va a morir. Pero se sabe a ciencia cierta que ni mucho menos mueren por ser ladrones, asesinos, violadores o cosas por el estilo. No. Mueren porque hay un mercado de órganos internacional que paga muy generosamente por los restos de los ejecutados (que, ya a propósito, les hacen arrodillarse y les pegan un tiro en la nuca. Horroso. Ah! y que ningún país trate de impedirlo!). Sí, así es. El número de condenados a muerte en China varía depende de como se encuentre el mercado de los dichos órganos. Y otro apunte, porque direis: "¿Y los familiares no pueden reclamar?", "Pero para donar los órganos tiene que firmarlo previamente". Ahhh, ¡ahí sí que la hicimos buena! Lo de la firma poco importa en lugares como las cárceles chinas, y a propósito de los familiares es muy difícil que tengan ciencia cierta de lo que ocurre, ya que muchas veces el condenado es ejecutado sin previo juicio (con lo que la "presunción de inocencia" queda reducida a la nada).

Y esto ocurre en nuestros días, pero no solo en China. La gran potencia mundial que es hoy por hoy Estados Unidos, a la que se le atribuyen palabras como "desarrollo", "fama", "riqueza", incluso "libertad" a veces... esa gran nación que todos sabemos que no trafica con armas, que no tiene sus calles pobladas de gentes sin recursos, que no es la sede mundial del capitalismo, ese lugar. Pues bien, añadamos la pena de muerte a las fechorías con las que nos obsequia USA. Además aquí se ve incluso más claramente que en otros lugares la fuerza del dinero. La gran mayoría de los condenados al tétricamente llamado "corredor de la muerte" (entre los que se encuentra Mumia) son emigrantes con muy pocos recursos económicos, a los que se les asignó un mal abogado en el juicio y que casi siempre fueron condenados con muy pocas pruebas e incluso sin ninguna. De este modo "solo" son condenadas las gentes más pobres, muchas veces siendo inocentes. Si O.J. Simpson no hubiera tenido el dinero y el poder que tiene, sin ninguna duda hace tiempo que le habrían sentado a la silla eléctrica. Sin ninguna duda. Pero como tiene una fama, un prestigio,.. no se le puede tocar (con esta crítica no estoy pidiendo, ni mucho menos, la muerte de OJ Simpson, pero creo que es un ejemplo claro de como funciona la "Justicia" ¡vaya nombre!), y no solo en Estados Unidos).

Los padres de Joaquín José Martínez agotan los medios para salvar a su hijo, mientras el abogado espera noticias antes de 15 días – Senadores españoles llegan hoy a Miami para interceder por él

«Nuestro tiempo está dedicado a impedir que lo 'abrasen' en la silla eléctrica»

ALFONSO ROJO

Enviado especial

MIAMI.– Empieza ahora un mes de espanto, 30 días en los que el condenado a muerte, sus padres y todos los que sufren por él, vivirán con el alma en vilo, esperando angustiados la decisión del juez.

«El abogado acaba de enviar los documentos del recurso a la Corte Suprema de Florida y confía en que nos den una respuesta antes de dos semanas», explica José Martínez, padre del único español que espera la ejecución en el corredor de la muerte de una prisión norteamericana.

«Lo último que nos dijo mi hijo el sábado, cuando abandonábamos la sala de visitas de la cárcel, fue que terminaría saliendo en libertad y nosotros tenemos esperanza». José Martínez, de 64 años, es un hombre menudo, de aspecto frágil y pelo blanco. El glaucoma ha consumido uno de sus ojos. «Todo lo que teníamos, lo hemos ido vendiendo; a Tom Cox, el primer abogado, le pagamos ocho millones de pesetas y los honorarios del actual ya ascienden a 17», dice. «Nuestro tiempo está dedicado a Joaquín y a impedir que lo abrasen en la silla eléctrica».

Ella, la madre, se llama Sara y ha cumplido 48 años. Es de origen ecuatoriano y explica que todos los sábados,

desde hace casi dos años, alquila un coche y recorre al volante los 650 kilómetros que separan Miami de Raiford para pasar unas horas con su hijo. «Comprendo que adopten medidas de seguridad, pero los guardianes no tienen necesidad de hacernos tan humillante el proceso de entrada», explica con voz dulce. «Hay nueve puertas hasta el lugar donde nos encontramos con él y nos registran a conciencia, hasta el último rincón».

Educado en EEUU

Joaquín José Martínez, el español condenado a muerte, nació en Guayaquil hace 27 años y, aunque pasó parte de su infancia en Madrid, se crió y se educó en Estados Unidos. Se casó muy joven con una muchacha de origen judío llamada Sloane Milliam, tuvo dos hijas, se divorció y hasta el 29 de enero de 1996, apenas se había hecho notar. Ese día, en la casa de su ex mujer y delante de sus hijas fue detenido por el sheriff del condado de Hillsborough, quien le acusó de haber asesinado tres meses antes a Douglas Ray Lawson y a su novia, la bailarina Sherry McCoy. Los cadáveres de Douglas y de Sherry habían sido encontrados por Tina, la hermana de esta última. Hacía tres días que no había noticias de la pareja y Tina decidió ir hasta su domicilio, en las afueras de Tampa. Sherry estaba junto a la puerta, arrodillada como si hubiera suplicado clemencia, y cosida a puñaladas. Mostraba los orificios de 21 cuchilladas. Douglas estaba en el dormitorio, con varios balazos en el cuerpo. No apareció arma alguna, tampoco huellas dactilares. Los agentes estuvieron dando palos de ciego hasta el viernes 26 de enero, día en el que sonó el teléfono en la oficina del sheriff y una persona, que después se indentificó como Sloane Millian, aseguró saber quién había matado a Douglas y a Sherry. «Fue mi ex marido», dijo. «Lo sé, porque me confesó hace unos días que había hecho algo horrible e iría al infierno por matar a un amigo».

Sloane firmó una declaración y el sheriff la convenció para que tendieran una trampa a Joaquín José. La mujer, asesorada por los agentes, puso un aviso en el buscapersonas de su ex marido: «Katherine está enferma, ven pronto».

Joaquín José Martínez se presentó en la casa, sin saber que los policías habían instalado una minicámara de televisión en el salón y que en el pañal de su hija estaba escondido un diminuto micrófono inalámbrico. Sloane echó a la pequeña en brazos del padre y consiguió que éste dijera que le remordía «la conciencia».

Unos minutos después, el sheriff y sus hombres arrestaban al español, quien no cesó de repetir: «Soy inocente y no sé de qué me están hablando». La cinta de vídeo, el testimonio de una amante de Joaquín José llamada Laura Babcock, quien comenzó diciendo que habían pasado el día de autos en una fiesta y terminó declarando que el hombre había aparecido en su domicilio «con los nudillos desollados y un labio partido», fue lo que hizo que los 12 miembros de un jurado de Tampa decidieran, el 17 de abril de 1997, enviar a la silla eléctrica al español.

«El abogado que defendió a Joaquín fue nefasto», explica su padre. «No se dio cuenta de las irregularidades, ni de los errores que se cometieron en el proceso; ni siquiera planteó una táctica inteligente». Pero las cosas han cambiado con el nuevo abogado Peter Raben, que tiene uno de los mejores bufetes de Miami y jamás pierde un caso. «Acaba de enviar a la Corte Suprema un recurso de apelación pidiendo una revocación de la sentencia», aclara José Martínez. «Nos ha enseñado los papeles y son más de cien folios, en los que se demuestra que violaron el procedimiento durante el juicio y que se manipularon pruebas».

El vídeo

En el vídeo, presentado como el indicio definitivo de culpabilidad, se escuchan frases inculpativas, pero no se oyen respuestas que lo sean. Al jurado se le facilitó una supuesta transcripción, en la que –según el abogado Raben– se «fabrican» comentarios de Joaquín. El más llamativo, que corresponde a una parte ininteligible y totalmente inaudible de la cinta, es uno en el que el español responde «sí» cuando ella pregunta «¿lo mataste?».

Peter Raben ha puntualizado que ni las últimas declaraciones de un condenado a cadena perpetua llamado Jones, ni las de la ex esposa de Joaquín José figuran en el expediente remitido al Tribunal. En el caso del preso, porque su retractación carece de toda credibilidad. En el de Sloane, quien ha afirmado en privado que implicó a Joaquín «por celos», debido a que la mujer no está dispuesta a afirmar eso ante un tribunal, por temor a ser acusada de perjurio a causa de su actuación anterior.

José Martínez aclara que sólo se condena a muerte cuando hay premeditación y alevosía. «Si fue a robar, como dijeron al principio, y mató al ser descubierto, falta la premeditación, igual que si se presentó a cobrar una deuda y terminó acalorándose».

«Si la Corte Suprema considera que el recurso tiene fundamento, le pasarán los papeles a la fiscalía y lo más probable es que se produzca un nuevo debate y se llegue a una solución de compromiso, a un pacto para aminorar la pena». Suspira y concluye cansinamente: «Aquí la gente no es como en España; no es solidaria y no se preocupa de lo que sufren los de alrededor».

Senadores españoles viajan hoy a Florida

Una delegación de senadores españoles viaja hoy a Florida (Estados Unidos) para interceder por la vida del ciudadano español Joaquín José Martínez.

Este joven siempre se ha declarado inocente de los cargos por asesinato que se le imputan y aguarda, en el corredor de la muerte, a que su caso sea revisado.

Los senadores, que pretenden que se esclarezca la verdad y que prospere el recurso de apelación interpuesto, se entrevistarán con Jeb Buch, que esta misma semana tomará posesión de su cargo como nuevo gobernador del Estado de Florida.

Los parlamentarios estarán asistidos por las autoridades consulares españolas y hablarán con los padres del condenado, con su abogado defensor y con el propio reo, a quien visitarán en la prisión de Starke, en Florida.

De los 1.500 presos españoles que cumplen condena fuera de nuestro país, únicamente Joaquín José Martínez está condenado a muerte. En concreto, por un doble crimen que tuvo lugar en octubre de 1995. El caso ha cobrado nueva relevancia en los últimos días, después de que un recluso que testificó en contra del español reconociera que mintió en el juicio.

La delegación que viaja a Miami está integrada por los senadores Manuel Jaén (PP), Ignacio Díez (PSOE), Imanol Bolinaga (PNV), y José Luis Nieto (Grupo Mixto).

La delegación de senadores tiene previsto también entrevistarse con el abogado defensor del ciudadano español, Peter Raben.

Mientras, un convicto por el asesinato de dos mujeres en dos crímenes separados cometidos en 1983, fue ejecutado ayer con una inyección letal en la penitenciaría estatal de Oklahoma. Al ser conducido por los guardias de la prisión a la sala de ejecuciones, John Walter Castro, de 37 años, volvió el rostro para ver por última vez a sus familiares y amigos, a quienes dijo: «Los amo a todos... terminemos con esto».

APUNTES SOBRE LA PENA DE MUERTE

Respetar la vida... es un imperativo ético, un principio religioso, una norma del Derecho natural... Por lo tanto, cada vez que se ejecuta a una persona se anula el derecho natural, la ley evangélica y la justicia, previa a

cualquier ley positiva.

Como imperativo ético:

La vida no es un don del estado sino de quien hace que haya vida. Por lo tanto mi vida no puede estar en poder de nadie, es intocable. El hombre es cosa sagrada para el hombre (Séneca). La persona no es un medio sino un fin y por lo tanto no puede ser tratada como cosa. Ningún delincuente deja de ser persona (ontológicamente hablando) y "lo degradante" le viene por el ejercicio de su libertad. Cuando alguien le pone fin a la vida del otro, vulnera su finalidad extrínseca. Desde la lógica más elemental no cabe la tesis: matar personas que matan personas para mostrar que es malo matar personas.

Como principio religioso:

El "No matarás" no tiene excepción alguna. San Agustín dice: "Que se condene la culpa y se salve al hombre". "Una cosa es la persona del delincuente y otra el delito que cometió". A los magistrados les pide: "No te atrevas jamás a llegar hasta la privación de la vida". "Que al condenar el delito no perezca el delincuente". "Duros contra los delitos pero no contra la vida del hombre". El hombre, animal diketrópico (orientado a la justicia), no puede matar. La pena de muerte transgrede la dignidad de la persona de venir de, de manifestar a y de ir hacia Dios.

Como norma del Derecho Natural:

Es un derecho humano la "realización de su perfección". Ese derecho no se lo podemos quitar a nadie. La ley del Talió sólo fue aplicada por las primitivas legislaciones. El talió es de la índole del instinto de venganza, no de la razón en la que debe fundamentarse la ley. Si aplicásemos el talió habría que incendiar la casa del incendiario, hacer estallar un coche bomba en la casa del terrorista... Deber un derecho a alguien (la vida de una víctima), o renunciar a un derecho (la libertad al ser encarcelado), más que negar ese derecho lo afirma. ¿Qué debe importarle más al derecho los castigos o la vida humana de una persona? Lo que debe buscarse es una efectiva escuela de prevención social y de solidaridad humana. Nadie tiene el derecho para matar, ni siquiera el Estado. Si la justicia se funda en las leyes de la naturaleza, la pena de muerte no resulta justa. Los medios incruentos (sin crueldad) son los que constituyen penas conforme a la dignidad de la persona. La misión del Derecho Penal es punir y corregir. Lo punible se establece para proteger a la persona de los actos externos, lesivos o destructivos; y por lo tanto se debe procurar la corrección con el dolor de una pena justa. Una pena se infringe al delincuente para darle oportunidad de enmendarse. Aplicar la pena de muerte le niega al culpable ejercer su derecho de enmienda. Con la pena de muerte la aspiración del Derecho Penal (la enmienda del culpable) queda suprimida. Es absurda porque no admite grados y es irreversible. La pena de muerte acaba con el sujeto de la pena. Tres objetivos debe cumplir la pena: castigar, proteger a la sociedad, la enmienda del criminal. El agente del ministerio público, el juez..., no es un vengador de la sociedad sino un coadyuvante del orden justo. La vida es un derecho originario, inalienable e imprescriptible. El respeto a la vida es inseparable del Estado de Derecho.

En cuanto al delito:

El delito encuentra en sí mismo su propia pena. En cada delito hay algo completamente irreparable. El delito no es un hecho meramente individual, denota los desequilibrios de la sociedad en que se comete. Estado, sociedad y delincuente son culpables de los delitos. Infligir dolor a otro no puede ser un fin lícito a la luz del supremo ideal ético.

Desde el punto de vista sociológico:

Una sociedad éticamente sana hace valer la censura y desestimación pública, no la muerte. El mal en el mundo, con sus profundas raíces, no puede ser erradicado con la pena de muerte. Debe importarnos más la rehabilitación, el arrepentimiento interior, la reparación del daño. "El hombre está encomendado al hombre". La sociedad tiene derecho a castigar pero no a matar. El derecho a la vida no está sujeta a la voluntad de un grupo, a la decisión de los legisladores, a la decisión de la mayoría de la población, a la voluntad del más fuerte o al arbitrio de un gobernante. Las mentes "taliónicas" jamás piensan en obrar sobre los ánimos de los hombres para reconducirlos al bien.

Los "mortícolas" sostienen:

La pena de muerte tiene efecto intimidante y asegurador. Hay que aplicarla para defender a la sociedad. Hay que defender el "orden". Conviene amputar un miembro para la salud de todo el cuerpo humano.

Los abolicionistas sostienen:

La pena de muerte es superflua porque no sirve realmente para intimidar a la población. Carece de eficacia para los asesinos. La sociedad tiene otros medios de defensa. La cárcel perpetua puede sustituirla. Al impartirla, se excluye el análisis de otros asesinos... El error jurídico, siempre posible, puede conducir a un "homicidio judicial por imprudencia". Quien es ajusticiado inocentemente hace odioso el aparato judicial. Causa un efecto desmoralizador en la sociedad. Abolir la pena de muerte no conduce al crimen. Lo humano empieza y va más allá de la Biología.

Desde el punto de vista psicológico:

Ser condenado a muerte es algo más terrible que la muerte misma: la tortura de la espera, la desesperación, la reglamentación de la ejecución,... El hombre muere dos veces aunque haya sido condenado a morir solo una vez.

Modalidades de la pena de muerte:

Horca

La "larga caída"

La cuerda

La decapitación

La espada

La guillotina

La cámara de gas

El garrote

El hierro en la nuca

El fusilamiento

Ametrallamiento

Hoguera

Inyección letal

Silla eléctrica

"La privación de la libertad, temporal o perpetua, es suficiente para castigar al delincuente y guarecer a la comunidad"

Es un sinsentido hablar de la pena de muerte porque es innecesaria e injusta.

La vida no nos la hemos dado, nos viene de quien hace que haya vida.